

MARTES, 10 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 6

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2017-88

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Especiales en la Casa Municipal de Cultura.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 27 de octubre de 2016, el expediente por el que se procedía a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Especiales en la Casa Municipal de Cultura y una vez aprobado definitivamente el mencionado expediente, se procede a la publicación íntegra del texto de la citada Ordenanza. La entrada en vigor de la misma se producirá a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC y seguirá en vigor mientras no se acuerde su derogación o modificación.

De conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la citada aprobación definitiva los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

El texto íntegro de la Ordenanza que ha sido modificada, es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES EN LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA

Artículo 6.- Cuota Tributaria.

Se añade un nuevo epígrafe:

— Cine en 3D: 6,00 euros.

Laredo, 3 de enero de 2017.

El alcalde,

Juan Ramón López Visitación.

2017/88

CVE-2017-88